



## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS

Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Artículo 70.- Cuando una persona cambie de residencia deberá solicitar por escrito su alta en el Padrón del Municipio de destino, el cual, en los diez primeros días del mes siguiente, la remitirá al municipio de procedencia, donde se dará de baja en el Padrón al vecino trasladado, sin más trámite.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ nacido/a el \_\_\_\_\_, y con domicilio en San Felices de los Gallegos, en \_\_\_\_\_, una vez leído el artículo 70 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL., SOLICITA su empadronamiento en este municipio, así como, en su caso, el de las personas que se relaciona a continuación, y que se expresa en la hoja del Padrón de Habitantes que se adjunta:

### RELACIÓN DE PERSONAS QUE SE TRASLADAN (Inclúyase los datos del solicitante)

Nombre y apellidos	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento	Nacionalidad	Título escolar o académico	Documento de identificación
Nombre 1º apell. 2º apell.	V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	prov./país municipio fecha			DNI NIEx.
nombre 1º apell. 2º apell.	V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	prov./país municipio fecha			DNI NIEx.
nombre 1º apell. 2º apell.	V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	prov./país municipio fecha			DNI NIEx.
nombre 1º apell. 2º apell.	V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	prov./país municipio fecha			DNI NIEx.

A tal efecto, la/s persona/s arriba relacionada/s han autorizado a la consignada en primer lugar para firmar la presente en su nombre y representación, y manifiesta/n estar empadronada/s anteriormente en el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Mayo de 1.996, y sus rectificaciones posteriores, del municipio de \_\_\_\_\_, en la provincia/el país de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, donde, por lo expuesto, desea/n causar baja.

Por tanto, y en el caso de que por cualquier circunstancia no figure/n en el Padrón de Habitantes indicado, da/n su conformidad para que se proceda a la anulación, en dicho Padrón Municipal de Habitantes y en el Censo Electoral, de cualquier otra inscripción que pudiera existir con anterioridad a esta fecha.

San Felices de los Gallegos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.-**

**SAN FELICES DE LOS GALLEGOS**  
37270 Salamanca

DILIGENCIA.- Mediante decreto de la Alcaldía de esta fecha ha sido aprobada la inscripción en el Padrón Municipal de la/s persona/s arriba relacionada/s. San Felices de los Gallegos, \_\_\_\_\_ . EL SECRETARIO.